



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-116201GB-I00

Título: Razonamiento Automático y Aprendizaje con Inducción de Conocimiento (ARLEKIN)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación e Inteligencia Artificial / Facultad de Informática

PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/9/2021 FIN: 31/8/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante de apoyo a la investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a viernes de 10:00 a 14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/3/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 715,55€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6140210910 541A 649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo Formativo Superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: José Pedro Cabalar Fernández, José Santos Reyes, Concepción Vidal Martín; Suplentes: Gilberto Pérez Vega, Felicidad Aguado Martín

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José Pedro Cabalar Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==

Estado

25/11/2022 10:12:36

Asinado Por

José Pedro Cabalar Fernández

Asinado

Páxina

1/3

Observacións

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

En la memoria del proyecto nacional:

"ARLEKIN: Razonamiento Automático y Aprendizaje con Inducción del Conocimiento"

código PID2020-116201GB-I00

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y

Tecnológico del Sistema de I+D+i

Ministerio de Ciencia e Innovación

se incluye la contratación de personal de apoyo para realizar tareas de implementación de prototipos software y de tratamiento de datos a distintos niveles. En concreto, se especifica un perfil de contratado de apoyo (denominado RT1 en la memoria del proyecto) para dar soporte en las siguientes tareas:

- Tareas 1.1 (Equilibrium Logic), T1.2 (Temporal ASP), T1.3 (Functions and Constraints), T1.4 (Epistemic and Probabilistic ASP): en estas tareas se incluye la programación de prototipos software, todos ellos relacionados directa o indirectamente con Programación Lógica (Answer Set Programming), implicando la construcción de código de apoyo
- Tarea 2.1 (Inductive Logic Programming): esta tarea está orientada a la aplicación de técnicas de aprendizaje inductivo y las actividades de apoyo a desarrollar incluyen, de nuevo, la implementación de prototipos además del tratamiento de datos que incluyen tanto los ejemplos usados para aprendizaje, como la medida de resultados obtenidos.
- Tarea 2.4 (Explainability): en esta tarea, las actividades de apoyo consistirán en la especificación y etiquetado de explicaciones textuales para su generación con la herramienta xclingo, actualmente desarrollada por el equipo de investigación del proyecto. Este trabajo implicará también el soporte a la validación de explicaciones en el dominio médico por parte de Francisco Suárez, miembro investigador del proyecto, asociado al Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC).

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración para estas tareas se estima en 18 meses con una dedicación a tiempo parcial.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Se requiere una titulación mínima de Ciclo Formativo Superior o Bachillerato

- Valoración:

- Expediente Académico del título de Ciclo Superior o Bachillerato: se presentará certificación académica donde figure la calificación media del título, que se usará de forma ponderada hasta un máximo de 1 punto. Adicionalmente, esta puntuación se pondrá con un 100% si se trata de un Ciclo Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o en Desarrollo Programación de Aplicaciones Web y con 80% en otro caso.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==

Estado

25/11/2022 10:12:36

Asinado Por

José Pedro Cabalar Fernández

Asinado

25/11/2022 10:12:36

Observación

Páxina

2/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





- Grado Universitario (o titulación equivalente). En caso de alegarse este mérito, de nuevo se presentará certificación académica donde figure la calificación media del título, que se usará de forma ponderada hasta un máximo de 1 punto. Además, las titulaciones consideradas afines a Informática se ponderarán con 100% y las no afines con un factor de 50%. Se consideran como afines aquellas en las que el programa del título conlleva competencias de programación.
- Máster Universitario oficial con mínimo de 60 ECTS (o titulación equivalente). En caso de alegarse este mérito, de nuevo se presentará certificación académica donde figure la calificación media del título, que se usará de forma ponderada hasta un máximo de 1 punto. Además, las titulaciones consideradas afines a Informática se ponderarán con 100% y las no afines con un factor de 50%. Se consideran como afines aquellas en las que el programa del título conlleva competencias de programación.
- Elaboración de aplicaciones basadas en programación lógica o resolución de restricciones (máx. 2 puntos). De alegar este mérito, será obligatorio realizar una demostración de la(s) aplicación(es). Máximo 1 punto por aplicación.
- Inglés (nivel B2 o superior = 1 punto).
- Entrevista personal (máx. 1 punto).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pedro Cabalar Fernández	Asinado	25/11/2022 10:12:36
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7hg8sJiDTf5SWwK2OsNBqQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

